Firmado digitalmente por MAURA GONZALES Neal Martin FAU 20600927818 soft
Cargo: Jefe De La Oficina De Administración
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.05.2025 13:57:00 -05:00

San Isidro, 30 de Mayo del 2025

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN-D N° 000008-2025-PERÚ COMPRAS-OA

VISTO:

El Memorando N° 000052-2025-PERÚ COMPRAS-OAUGD, emitido por la Oficina de Atención al Usuario y Gestión Documentaria e Informe-D N° 000004-2025-PERÚ -PERÚ COMPRAS-OA-AWP de fecha 29 de mayo de 2025, emitido por el Especialista en Ejecución de Inversión Pública de la Oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, modificada por Ley N° 32187, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se crea el organismo público ejecutor denominado Central de Compras Públicas - Perú Compras, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene personería jurídica de derecho público con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal h) del artículo 20 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Central de Compras Públicas - Perú Compras, la Oficina de Administración es el órgano encargado de ejecutar las inversiones y encargarse de la operación y mantenimiento de sus activos, en el marco del Sistema Administrativo de Inversión Pública vigente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y modificatorias, se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", la cual tiene como objeto regular el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión;

Que, el numeral 33.2 del artículo 33 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, señala respecto a las inversiones que, las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento;

Que, con Informe Técnico Nº 011-2016-EF/41.03 de fecha 25 de enero de 2016 se otorgó viabilidad al Proyecto de Inversión: "Mejoramiento de la gestión de las contrataciones especiales a realizarse a través de la Central de Compras Públicas en Lima" con CUI Nº 2275434, en adelante el Proyecto, con un monto de inversión de S/ 3,511,011.00 (Tres millones quinientos once mil once con 00/100 soles);

Que, el Proyecto tiene por objetivo la "Eficiencia en la gestión de los procesos especiales del régimen de contrataciones del Estado";

Que, el Proyecto comprende tres (3) componentes, los cuales se desagregan en actividades y acciones, su ejecución física se sustenta en documentos equivalentes y/o sus modificaciones en fase de ejecución física;

Firmado digitalmente por WONG PINCHE Adriano FAU 20600927818 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.05.2025 08:24:28 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **www.perucompras.gob.pe/herramientas/verificador/** Clave: **KZYXZHT**

Que, con Resolución de Administración N° 00034-2025-PERÚ COMPRAS-OA de fecha 09 de abril de 2025, la Oficina de Administración, aprobó la última modificación en fase de ejecución del Proyecto, por el monto de inversión actualizado ascendente a S/ 10,998,242.29 (Diez millones novecientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta y dos con 29/100 soles);

Que, el costo de inversión actualizado del Proyecto asciende a S/ 11,007,603.29 (Once millones siete mil seiscientos tres con 29/100 soles), que representa un incremento de S/ 9,361.00 (Nueve mil trescientos sesenta y uno con 00/100 soles), respecto al monto de la última modificación de S/ 10,998,242.29 (Diez millones novecientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta y dos con 29/100 soles);

Que, mediante Memorando-D N° 000052-2025-PERÚ COMPRAS-OAUGD de fecha 23 de mayo de 2025, emitido por la Oficina de Atención al Usuario y Gestión Documentaria, remite el requerimiento de estantería para el Archivo Centra en el marco del PI "Mejoramiento de la Gestión de Contrataciones Especiales a realizarse a través de la Central de Compras Públicas en Lima" con CUI 2275434.

Que, el Informe-D N° 000004-2025-PERÚ COMPRAS-OA-AWP, emitido por el Especialista en Ejecución de Inversión Pública de la Oficina de Administración, concluye que no afectan la concepción técnica, ni el dimensionamiento definido en la alternativa de solución del estudio de pre inversión viable, es decir, no modifican la naturaleza de las metas físicas y productos del Proyecto;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto resolutivo que apruebe la modificación de la fase del Componente 2: Suficiente equipamiento y mobiliario, en el marco del Proyecto con CUI N° 2275434;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su modificatoria; el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, se aprueba la Directiva N° 001-2019- EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" y el literal h) del artículo 20 del Reglamento de Organización y Funciones de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, aprobado con Decreto Supremo N° 066-2025-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar la modificación del Componente 2: Suficiente equipamiento y mobiliario del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento de la gestión de las contrataciones especiales a realizarse a través de la Central de Compras Públicas en Lima" con CUI Nº 2275434, que representa un incremento de S/ 9,361.00 (Nueve mil trescientos sesenta y uno con 00/100 soles).

Ítem	Monto (S/) de modificación registrado	Incremento / Disminución	Monto actualizado (S/) de la modificación a ser registrada
Banco de Inversiones	**A**	**B**	**C = A + B**
Componente: Suficiente Equipamiento y Mobiliario	9,553,851.79	9,361.00	9,563,212.79

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **www.perucompras.gob.pe/herramientas/verificador/** Clave: **KZYXZHT**

Artículo Segundo. – Proceder con el registro en el Banco de Inversiones de la modificación del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento de la gestión de las contrataciones especiales a realizarse a través de la Central de Compras Públicas en Lima" con CUI Nº 2275434.

Artículo Tercero. - Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en la sede digital de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS (www.gob.pe/perucompras).

Artículo Cuarto. – Notificar la presente Resolución a la Coordinación de Logística para las acciones correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
NEAL MARTIN MAURA GONZALES
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **www.perucompras.gob.pe/herramientas/verificador/** Clave: **KZYXZHT**